Zimbra: **sebastian.insaurralde@mag.gov.py**

Comunicación de resultado de llamado Adquisición de Sala de Extracción de Miel de Abeja y Cera - ID 348658 - PRODERS

De : Sebastian Insaurralde <sebastian.insaurralde@mag.gov.py>

jue, 13 de dic de 2018 15:10

4 ficheros adjuntos

Asunto : Comunicación de resultado de llamado Adquisición de Sala de Extracción de Miel de Abeja y Cera - ID 348658 - PRODERS

Para : andres@engineering.com.py, dexa02@gmail.com, deneschuss@gmail.com

Señores:
CABIPAL METALMEK S.A.
ENGINEERING S.A.
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA DEXSA
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir copia de la Resolución MAG Nº 516/18, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado **"ADQUISICION DE SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL DE ABEJA Y CERA" – ID 348658** correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

- **RESOLUCION MAG 516.PDF**
  124 KB
- **NOTA SUOC 625 - ENGINEERING S.A..PDF**
  52 KB
- **NOTA SUOC 624 - DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA DEXSA.PDF**
  46 KB
- **NOTA SUOC 623 - CABIPAL METALMEK S.A..PDF**
  44 KB

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

N° 623 /18

Señores:
CABIPAL METALMEK S.A.
Dirección: Choferes del Chaco Nº 564 c/ Chaco Boreal
Teléfono.: 021 612047
Correo Electrónico: deneschuss@gmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir copia de la Resolución MAG Nº 516 /18, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado **"ADQUISICION DE SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL DE ABEJA Y CERA" - ID 348658** correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

N° 624 /18

Señores:
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA DEXSA
Dirección: Avda. Eusebio Ayala Nº 4073 c/ R.I. 3 Corrales
Teléfono.: 021 3389641
Correo Electrónico: dexsa02@gmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir copia de la Resolución MAG Nº 516 /18, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado **"ADQUISICION DE SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL DE ABEJA Y CERA" – ID 348658** correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

N° 625 /18

Señores:
ENGINEERING S.A.
Dirección: Dr. Bertoni c/ Cnel. Escurra - Ruta Capitán Insfrán c/ Lara Castro - Luque
Teléfono.: 021 647883
Correo Electrónico: andres@engineering.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir copia de la Resolución MAG Nº 516 /18, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado **"ADQUISICION DE SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL DE ABEJA Y CERA" – ID 348658** correspondiente al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Sub Unidad Operativa de Proyectos - SUOC - DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP